27/11/12 NOTICIA04

























Martes, 27 de noviembre de 2012

Titulares de noticias

Técnicos del SENIAT sostienen encuentro con sector hotelero para aclarar dudas sobre normas de facturación

El SENIAT sanciona y clausura peluquerías en Maracaibo por incumplimientos tributarios

Clausuradas 41 peluquerías y centros de estética en Aragua y Carabobo

Noticias Anteriores



Técnicos del SENIAT sostienen encuentro con sector hotelero para aclarar dudas sobre normas de facturación







Con el objeto de despejar las dudas que aun pudiesen existir en torno a la Providencia Administrativa 00071, que trata sobre la normativa de facturación, emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), el 8 de noviembre del año pasado, funcionarios del organismo que integran la mesa técnica relacionada a este instrumento legal, sostuvieron un encuentro con los agremiados de la Asociación Venezolana de Hoteles Cinco Estrellas (Avecintel).

La actividad se desarrolló en las instalaciones del auditorio Ernesto "Che" Guevara, en la sede del SENIAT de Plaza Venezuela, en la que se hicieron presentes más de una veintena de afiliados al sector económico de hoteles catalogados como cinco estrellas.

Durante su intervención, los funcionarios del SENIAT recalcaron los pormenores de la normativa que, hasta los momentos, ha representado mayor dificultad por parte de algunos afiliados a Avecintel, para cumplirla. En este sentido, se detallaron los elementos vinculantes y obligatorios establecidos en el artículo 8 de la citada providencia, que obliga taxativamente el uso de la máquina fiscal.

La intención, en todo caso, señalaron los funcionarios del SENIAT, es que siempre haya un registro de cuál y cuánto fue lo consumido o adquirido por el consumidor y la norma es clara: ese registro es la factura legal, emitida por la máquina fiscal (salvo las excepciones establecidas por la propia providencia administrativa, que permite el uso de facturas manuales).

De esta manera, fue recalcado el tema, también establecido en la normativa, que prohíbe expresamente entregar lo que se conoce hasta ahora como "cortes de cuenta", siempre y cuando reflejen montos o cifras de los bienes consumidos y/o servicios contratados.

El equipo de expositores, integrado por funcionarios de la Intendencia Nacional de Tributos Internos, de la Gerencia de Fiscalización y de la Gerencia General de Servicios Jurídicos del SENIAT, reiteró que en caso de que un cliente, huésped o usuario del servicio de hotelería solicitase este elemento, el prestador de servicio debe hacer entrega de la factura. Asimismo, resaltaron que la Ley del Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (Indepabis), ofrece a los usuarios la figura de lista de precios de los productos y/o servicios, de manera que puedan saber el precio de qué y cuánto han consumido hasta el momento.

Por su parte, los agremiados de Avecintel agradecieron la iniciativa del SENIAT de mantenerlos informados en torno a la normativa legal vigente y no descartaron futuros encuentros con representantes del organismo tributario, a fin de ir disminuyendo cada vez más los posibles factores generadores de sanciones al momento de ser objeto de operativos de control fiscal.

Este tipo de encuentros entre la Administración Tributaria y los contribuyentes forman parte esencial del Sistema Aduanero y Tributario Socialista, que desde el SENIAT promueve el Superintendente, José David Cabello Rondón.

